

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTRATEGIA COMERCIAL DE ALIADOS Y REFERIDORES NILO APP

CLÁUSULA PRIMERA - DEFINICIONES

Para todos los efectos de estos términos y condiciones, se considerarán las siguientes definiciones:

NILO APP: solución digital de ventas y facturación electrónica disponible en <https://nilo.app>

REFERIDOR: persona natural que libre y voluntariamente desea generar incentivos económicos al entregar contactos de clientes potenciales para la gestión comercial de la empresa y que corresponden a prospectos (posibles clientes) que podrá cerrar algún ejecutivo comercial del equipo de NILO APP. El ejecutivo comercial será el responsable de producir que se realice el pago relacionado con los planes de los servicios prestados por la solución digital de ventas y facturación electrónica NILO APP <https://nilo.app>. El referidor, por su definición podrá no realizar una gestión comercial directa o intensiva, sin embargo puede persuadir al cliente para facilitar el proceso de cierre de la venta por parte del ejecutivo comercial respectivo.

ALIADO: persona natural que libre y voluntariamente desea generar incentivos económicos al realizar ventas extremo a extremo o provocar las ventas de la solución digital de ventas y facturación electrónica NILO APP <https://nilo.app>, con baja o nula intervención de ejecutivos comerciales del producto. Entiéndase por “provocar la venta” aquellos casos donde el aliado incentiva la compra por parte de un cliente con sus propios medios y recursos, sin demandar gestión comercial por parte del equipo de ejecutivos comerciales del producto digital. El aliado podrá siempre contar con el equipo técnico NILO APP para la solución de dudas tanto del cliente como del mismo aliado.

CÓDIGO ALIADO/REFERIDOR: Cadena única de caracteres alfanumérica que recibe el ALIADO/REFERIDOR al registrarse en el sistema y aceptar los presentes términos y condiciones de servicio. Este código permite que las ventas incentivadas por el ALIADO/REFERIDOR le sean asociadas correctamente. La URL para realizar el registro es: <https://nilo.app/referido/>

CLIENTE: persona natural o jurídica que realice compras de los planes comerciales del uso del software de NILO APP App, bien sea en el plan mensual o anual.

INCENTIVOS ECONÓMICOS: Son los recursos a los que tiene derecho el referidor o aliado, según lo establecido en la “cláusula segunda”..

CLÁUSULA SEGUNDA - BENEFICIOS

BENEFICIOS REFERIDOR

Para aquel REFERIDOR que se inscriba a nuestro sistema de aliados y referidores a través del formulario disponible en <https://nilo.app/referido/> y que entregue los contactos de prospectos (posibles clientes) que puedan ser efectivamente cerrados por algún miembro del equipo comercial de NILO APP, se le concederá un INCENTIVO ECONÓMICO equivalente al 10% de la compra realizada por ese cliente después de IMPUESTOS (Retención en la fuente) y DEDUCCIONES TRANSACCIONALES (pasarela de pago y sucursal virtual bancaria). Es de aclarar que el referidor recibirá el incentivo como un pago único por el primer evento de compra de EL CLIENTE.

Para ganar la connotación de REFERIDOR de una compra específica por parte de EL CLIENTE, el REFERIDOR debe mantener contacto con el ejecutivo comercial para que la compra le sea vinculada a través del CRM de la empresa donde se llevarán los registros de los referidos efectivos y las comisiones pactadas. Por otra parte, será el CÓDIGO ALIADO/REFERIDOR del ejecutivo comercial el que se deberá especificar en el momento del registro de EL CLIENTE en la plataforma de NILO APP.

BENEFICIOS ALIADO

Para aquel ALIADO que se inscriba a nuestro sistema de aliados y referidores a través del formulario disponible en <https://nilo.app/referido/> y que provoque compras efectivas de planes comerciales de NILO APP usando el respectivo CÓDIGO ALIADO/REFERIDOR, se le concederá un INCENTIVO ECONÓMICO equivalente al 20% del valor del primer evento de compra de EL CLIENTE después de IMPUESTOS (Retención en la fuente) y DEDUCCIONES TRANSACCIONALES (pasarela de pago y sucursal virtual bancaria). El ALIADO será el responsable de la gestión comercial de dicho cliente extremo a extremo.

Para ganar la connotación de ALIADO de una compra específica por parte de EL CLIENTE, el ALIADO debe asegurarse que EL CLIENTE registre su CÓDIGO ALIADO/REFERIDOR en el momento de registro de la cuenta en NILO APP. De esta manera la venta quedará correctamente vinculada a EL ALIADO para su liquidación.

CLÁUSULA TERCERA - LIQUIDACIÓN

EL ALIADO o REFERIDOR podrá hacer efectivo el incentivo económico al que tenga derecho en cortes mensuales, acumulando el valor correspondiente a las ventas efectivas en las que haya sido partícipe para los CLIENTES en el periodo.

Ejemplo liquidación:

Soy EL ALIADO O REFERIDOR y mi cliente realizó la compra de un paquete anual por un valor de \$590.000 el día 22 de Noviembre, a partir de ese momento se contarán mínimo 30 días para que el dinero de comisión se haga disponible para un

retiro en el corte mensual más cercano. Así mismo EL ALIADO O REFERIDOR podrá realizar otras ventas durante el periodo y acumular sus INCENTIVOS ECONÓMICOS en plataforma para hacerlas efectivas en alguno de los próximos cortes.

CLÁUSULA CUARTA - FORMAS DE PAGO

Cuando EL ALIADO O REFERIDOR requiera hacer efectivo el dinero recaudado por sus actividades comerciales tendrá las siguientes posibilidades:

- Transferencia bancaria: Se aplicará cuando EL ALIADO O REFERIDOR recaude valores superiores a COP 500.000.

El pago se realizará a **30 días** luego de recibida la solicitud de redención por parte de EL ALIADO O REFERIDOR a través de una cuenta de cobro que deberá remitirse por medio de alguno de los ejecutivos comerciales o de a través del correo contacto@nilo.app, este pago será acorde a políticas de pago vigentes al momento de su solicitud y previa autorización de la gerencia comercial.

En los cortes mensuales, NILO APP realizará los pagos correspondientes a las comisiones devengadas por los pagos efectivamente recaudados vinculados a las ventas incentivadas por el ALIADO O REFERIDOR. Para los efectos de pago, los ALIADOS o REFERIDOS deberán enviar su cuenta de cobro de manera oportuna.

En los casos en los que los Referidores o Aliados no tramiten sus respectivas cuentas de cobro, El equipo de NILO APP notificará trimestralmente a EL ALIADO o EL REFERIDOR sobre la disponibilidad de incentivos a redimir para que sea dicho ALIADO o REFERIDOR quien en últimas decida si va realizar la cuenta de cobro correspondiente a ese periodo o si acumulara dichos incentivos para el cobro en un periodo siguiente; esto tomando en cuenta que los incentivos tendrán una vigencia de máximo 1 año según lo que se establece en la cláusula quinta.

CLÁUSULA QUINTA - APLICABILIDAD:

Los dineros que serán sujetos a INCENTIVOS ECONÓMICOS serán los específicamente relacionados con los ingresos originados por los pagos de planes de uso de software mensual o anual adquirido efectivamente por EL CLIENTE. Es de aclararse que los incentivos no aplicarán para ningún otro tipo de venta relacionada con NILO APP, como por ejemplo, venta de paquetes de factura electrónica o desarrollos a la medida del cliente, etc.

CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA

El beneficio estará vigente para EL ALIADO o REFERIDOR siempre y cuando EL CLIENTE esté activo y al día en sus pagos con NILO APP. A su vez, EL ALIADO o REFERIDOR deberá estar debidamente registrado en <https://nilo.app/referido>

Los dineros recaudados en la plataforma por realizar las actividades de difusión y comercialización de la plataforma NILO APP tendrán una vigencia de redención de 1 año contados a partir del momento que se haga efectiva la compra por parte del cliente. Luego de este tiempo los INCENTIVOS ECONÓMICOS vencerán y no podrán ser reclamados por EL ALIADO O EL REFERIDOR.

NILO APP se reserva el derecho a modificar las condiciones de REFERIDOS O ALIADOS en cualquier momento, realizando una adecuada notificación a LOS ALIADOS O REFERIDORES a través del correo electrónico registrado.

CLÁUSULA SÉPTIMA - IMPUESTOS:

Para efectos de la liquidación de los INCENTIVOS ECONÓMICOS a los que tenga derecho EL REFERIDOR se considerarán los siguientes impuestos asociados a la transacción económica:

- Gravamen a movimientos financieros (4X1000).
- Retenciones en la fuente que apliquen personas jurídicas al valor del plan.
- Impuesto al valor agregado (IVA) tarifa del 19% o la que esté vigente en los términos del estatuto tributario.

CLÁUSULA OCTAVA - GASTOS TRANSACCIONALES

Para efectos de la liquidación de los pagos a los que tenga derecho EL REFERIDOR se considerarán los siguientes gastos y deducciones asociadas a la transacción económica:

- Gastos de administración cobrado por el sistema de pasarela de pagos virtuales (Aprox 2.99 % + \$ 900) según se encuentre vigente.
- Costos por transacción sucursal virtual bancaria (Aprox \$3.300 + IVA) según esté vigente

Nota: Si se generan deducciones relacionados por condiciones tributarias del orden nacional correrán por cuenta de EL ALIADO o REFERIDOR, así mismo el referidor es responsable de cobrar sus bonos o incentivos.

CLÁUSULA NOVENA - ACEPTACIÓN

ACEPTACIÓN POR PARTE DE ALIADOS

Los presentes términos se dan por conocidos y aceptados una vez EL ALIADO o EL REFERIDOR los marca como aceptados a través del formulario de registro y obtiene su CÓDIGO ALIADO/ REFERIDOR

CLÁUSULA DÉCIMA - BUENA FE



NILO APP partirá de la buena fe de EL ALIADO O REFERIDOR, pero podrá reservarse el derecho a realizar correcciones del registro de los clientes que no hayan usado correctamente el CÓDIGO ALIADO durante su proceso de registro, dando lugar a que no se asocie dicho CLIENTE al respectivo REFERIDOR.

Si usted ya aceptó estos términos y condiciones digitalmente, no tiene que diligenciar las firmas físicas. De lo contrario, por favor diligencie las firmas abajo:

Por EL CLIENTE:

Firma:

Nombre:

CC:

Fecha: